

**AUTORIZA LLAMADO A
CONCURSO DE ARTE PARA LA
CONCIENTIZACIÓN DE LA
IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS Y APRUEBA BASES QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0730

Santiago, 16 de abril de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público; el D.U. N°002608, de 1987; el D.U. N°0029658 de 2006 que crea la Vicerrectoría de Extensión; el Decreto N° 0035997, de 2014; el D.U N°0021390 de 2020 que aprueba política universitaria de extensión y vinculación con el medio de la Universidad de Chile; el Decreto SIAPER 309/107/2022, de 2022; la Resolución Exenta N°02045 de 24 de noviembre de 2023 que aprobó convenio de colaboración y cooperación suscrito entre la Universidad de Chile e Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Chile asume con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, por lo que, a fin de dar cumplimiento a esta misión, financia distintas iniciativas por intermedio de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, tendientes a fomentar la vinculación con el medio y la extensión universitaria.

2.- Que, es misión de la Universidad de Chile organizar, realizar, coordinar y promover acciones que permitan la difusión y proyección de la cultura en sus manifestaciones científicas, humanísticas y artísticas. La extensión de las ciencias, humanidades, las artes y las técnicas es una actividad académica fundamental de la Universidad. Es de toda necesidad que el medio social nacional tenga conocimiento de las actividades científicas, humanísticas, artísticas y de cultura en general que la Universidad de Chile realiza, permitiéndose así una interactiva vinculación entre la sociedad y el mundo universitario.

3.- Que, por su parte, de acuerdo al artículo 11 de su estatuto institucional, la Universidad podrá establecer relaciones institucionales de colaboración con otras entidades nacionales, internacionales o extranjeras, en el ámbito de sus funciones universitarias.

4.- Que, el artículo 1° del Decreto Universitario N°007732, de 1996, delegó en el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones la atribución de celebrar convenios de colaboración, cooperación e intercambio en materia académica, de investigación y de docencia, de campo para desarrollo profesional, de aplicación tecnológica y de desarrollo de actividades científicas con instituciones nacionales, internacionales o extranjeras.

5.- Que, en dicho contexto, la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile suscribió, con fecha 9 de noviembre de 2023, un convenio de colaboración y cooperación con la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, sociales y culturales "GI-ESCR", el que tiene por objeto desarrollar en conjunto actividades culturales y educativas que contribuyan a la toma de conciencia, entre las y los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto, de la importancia de los servicios públicos para el aseguramiento de los derechos humanos sociales.

6.- Que, el convenio antes referido, fue aprobado mediante resolución exenta N°02045 de fecha 24 de noviembre de 2023.

7.- Que, de acuerdo a lo referido en el considerando 6° de la resolución citada, la metodología acordada fue el desarrollo de un concurso de arte entre los estudiantes de la casa de estudios que promueva dicha percepción, anclada en evidencia científica internacional. En este contexto, se confeccionaron las bases para el Concurso de Arte para la concientización de la importancia de los servicios públicos para estudiantes de la Universidad de Chile, cuyo texto se aprobará en el presente acto.

8.- Que, en atención a lo señalado en el Anexo A del Convenio antes referido, suscrito con fecha 23 de febrero de 2024, se dispuso que se financiará los premios y la ceremonia de entrega, con los fondos aportados por GLOBAL INITIATIVE FOR ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS, los que fueron debidamente facturados, mediante factura N° 662016 de fecha de emisión 14/12/2023 y pagados por parte de la ONG antes mencionada.

9.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar la presente convocatoria del Concurso de Arte cuya temática es el papel de los servicios públicos en la construcción de una sociedad justa, inclusiva e igualitaria, convocatoria 2024, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°6500000082 de 16 de abril de 2024.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el llamado a postular al Concurso de Arte para la concientización de la importancia de los servicios públicos, para estudiantes de la Universidad de Chile, convocatoria 2024, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Bases que en este acto se aprueban.

2° APRUÉBANSE las siguientes Bases del Concurso, que se transcriben a continuación:

BASES “CONCURSO DE ARTE PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS” PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

I.- Antecedentes:

La Universidad de Chile, en conjunto con Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GI-ESCR), suscribieron un convenio de colaboración aprobado mediante Resolución Exenta N°02045 de 24 de noviembre de 2023, para desarrollar actividades culturales y educativas que contribuyan a la toma de conciencia, entre las y los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto, de la importancia de los servicios públicos para asegurar el ejercicio de los derechos humanos, y en particular de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En este marco se convoca a las y los estudiantes de la Universidad de Chile a un concurso de arte cuya temática es el papel de los servicios públicos en la construcción de una sociedad justa, inclusiva e igualitaria, cuyos alcances se regularán por las siguientes bases.

II.- Objetivo General:

El objetivo general del presente concurso es promover, entre la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto, la importancia de la labor de los servicios públicos en el aseguramiento del ejercicio de los derechos humanos, y en particular de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, para la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, con especial relevancia para grupos de protección, tales como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas LGBTI+, personas indígenas, personas con discapacidad,

personas neurodivergentes, personas racializadas y/o personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, entre otras.

III.- Objetivos Específicos:

La organización del presente concurso de arte, tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Promover una ciudadanía concientizada sobre la importancia del rol de los servicios públicos para la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria;
2. Favorecer y difundir los Derechos Humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con especial énfasis en la igualdad de género, diversidad sexual e interculturalidad;
3. Estimular la creación de obras artísticas y culturales, entre las y los estudiantes de la Universidad de Chile;
4. Generar diálogos bidireccionales entre el mundo universitario y la sociedad;
5. Fortalecer el sentido de comunidad universitaria y la interacción entre las unidades (interdisciplinariedad)
6. Potenciar y difundir la imagen pública de la Universidad, valorizando los principios de la Política de Extensión y Vinculación con el Medio en cada una de sus actividades.

IV.- Requisitos de Postulación:

IV.1.- Podrán postular estudiantes de pregrado o postgrado de la Universidad de Chile mayores de 18 años (cumplidos a la fecha del cierre de recepción de obras), y deberán ser firmadas por su(s) autor/autora(s) o su(s) representante(s) legal(es) debidamente acreditado/a(s).

Las postulaciones podrán ser individuales o colectivas (máximo 10 estudiantes). En el caso de las postulaciones colectivas, uno/a de los/as integrantes actuará como postulante principal, debiendo acreditar la voluntad de participación del resto de los/as concursantes mediante una carta que nombre a los/as integrantes adjuntada en el formulario de postulación.

IV.2.- Para ser consideradas válidas, las postulaciones deberán completar correctamente en la plataforma de postulación digital alojada y publicitada en la página web de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile (www.uchile.cl/vexcom).

Es responsabilidad del/la postulante completar dicho formulario con los datos de individualización de la(s) y/o el(los) concursante(s) y de la obra de forma veraz y completa, así como de la documentación requerida según tipo de postulación y categoría (Cédula de Identidad o Pasaporte, cartas de participación en el caso de postulaciones colectivas, etc.).

IV.3.- Todos los proyectos deben declarar en el formulario de postulación que ninguno/a de sus participantes se encuentra afecto/a de alguna sanción vinculada con:

- a. Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior.
- b. Ley 20.066 que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar (VIF).
- c. Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación más conocida como "Ley Zamudio".

Además, cada postulante debe declarar que conoce, respeta, aplica y garantiza la normativa en materia de género de la Universidad de Chile, descrita en el Protocolo de actuación ante denuncias sobre acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria, de 2019, esto conforme a lo establecido en el Artículo 9° inciso tercero de la Ley N°21.369 que regula el acoso sexual, discriminación y violencia de género en instituciones de Educación Superior.

Asimismo, no podrán postular personas que se encuentren en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos de acuerdo a la Ley 21.389.

IV. 4.- No podrán postular los/as integrantes del jurado, ni ninguna persona con algún tipo de vínculo laboral con la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, o de Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, extendiéndose dicha prohibición a sus cónyuges, parientes consanguíneos y/o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, ni personas que tengan relación o dependencia directa de estos.

IV.5.- Las obras postuladas deben ser inéditas. Se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido publicada en formato impreso o digital en forma previa o simultánea a la realización del concurso, el que se considerará finalizado una vez realizada la premiación. No se tolerará el plagio y la presentación de cualquier obra que no pertenezca al artista supondrá la descalificación inmediata del concurso.

IV.5.- Las obras ganadoras serán restituidas en una fecha y hora a definir por el comité organizador del concurso, que no excederá los doce (12) meses desde realizada la premiación. En el caso de las obras no seleccionadas, se informará día y fecha de retiro de las obras tras el anuncio de los ganadores. En ambos casos, de no ser retiradas, se podrá proceder a donar las obras.

V.- Categorías del Concurso:

El concurso consta de dos categorías:

Categoría A: pintura, escultura, fotografía, cerámica, orfebrería, Artes Mediales, grabado, arte sonoro, Videoarte, arte textil.

Categoría B: cortometraje, canción, danza, teatro, instalación, literatura, palabra hablada y narración oral.

V.1.- Las obras deberán estar en perfectas condiciones para ser exhibidas. Totalmente secas, libres de elementos punzantes o cortantes.

V.2.- Los trabajos deben venir listos para ser instalados. Los bidimensionales deberán venir en condiciones de ser colgadas, las esculturas deben venir con una base o soporte estable.

V.3.- Es de exclusiva responsabilidad del o la participante el transporte, ensamble y montaje de su obra.

V.4.- Las obras deben ser postuladas en el soporte correspondiente a su categoría de postulación, según lo señalado en el Anexo 1, que forma parte de las presentes bases.

VI.- Premios y reconocimientos:

VI.1.- La presente edición del Concurso de Arte "Para la concientización de la importancia de los servicios públicos", entregará a las o los estudiantes ganadores, los siguientes premios:

- Primer lugar (categoría A o B): CLP\$ 1.500.000.-
- Segundo lugar (categoría A o B): CLP\$ 800.000.-
- Tercer lugar (categoría A o B): CLP\$ 400.000.-

VI.2.- El jurado podrá otorgar, además, un máximo de dos (2) Menciones Honrosas (una por categoría) a obras que considere meritorias, las que serán reconocidas a través de la entrega de un diploma.

VI.3.- Adicionalmente, GI-ESCR y Universidad de Chile promocionarán las obras de arte ganadoras y a sus autores a través de sus sitios web y redes sociales. La obra de arte ganadora será utilizada por GI-ESCR para sensibilizar al público en general sobre la importancia de los servicios públicos/educación pública/salud pública, otorgando siempre el debido reconocimiento a los autores.

V.I. 4.- Sin perjuicio de los premios establecidos en los párrafos anteriores, todos los participantes obtendrán un certificado de participación en el concurso de arte.

VII.- Evaluación de las obras:

VII.1.- Las obras presentadas al concurso, serán evaluadas en función de su calidad artística, la relación con el tema del concurso, a saber, el papel de los servicios públicos en la construcción de una sociedad justa, inclusiva e igualitaria, y la originalidad y capacidad del mensaje sobre el tema.

VII.2.- Se constituirá un jurado para evaluar el mérito de las obras presentadas. Será compuesto por 5 participantes, nombrados por la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile y contará entre sus participantes al menos con un (1) representante de GI-ESCR y un (1) académico de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

La composición del jurado será puesta en conocimiento de las interesadas en el mes de abril de 2024.

VII.3.- El jurado evaluará cada una de las obras postuladas y deliberarán en reuniones formales, dejando acta de cada sesión. Para sesionar válidamente, el jurado deberá contar con la presencia de al menos cuatro (4) de sus cinco (5) participantes.

En caso de que, por razones fundadas y previa autorización del/la Presidente/a, alguno de sus integrantes deba ausentarse, podrá consignar el voto en acta firmada, entregada en custodia al/la Secretario/a con antelación.

VII.4.- El jurado será presidido por el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, pudiendo ser reemplazada en dicha función, en caso de ausencia o impedimento, por otro/a integrante delegado por el Vicerrector/a perteneciente a la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones. Corresponderá a el/la Presidente/a firmar las actas de cada sesión de deliberación del jurado.

VII.5.- Se nombrará a un/a coordinador/a operativo/a quien estará encargado/a de la coordinación del concurso, actuará como Secretario/a del jurado, correspondiéndole esencialmente la redacción de las actas de las reuniones del jurado, la coordinación administrativa de las sesiones, la comunicación con personas o entidades en los casos que se requiera y la custodia y archivo de toda la documentación que se genere con ocasión del concurso, sin perjuicio de las demás funciones que puedan corresponderle en virtud de las presentes bases concursales. El/la Secretario/a sólo tendrá derecho a voz en las reuniones del jurado, en las que le corresponda intervenir.

VII.6.- El Jurado es autónomo en cuanto al proceso de evaluación y así determinará la metodología para la preselección y selección final de las obras, dejando registro en acta simple de sus acuerdos y resoluciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el jurado deberá fundamentar sus decisiones, en base a lo establecido y remitiéndose a los criterios contenidos en la rúbrica de evaluación, establecidos en el siguiente punto.

VII.7.- Rúbrica de evaluación: La evaluación considerará los siguientes tres criterios fundamentales.

1. Calidad artística (30%)
2. El reflejo adecuado de la reflexión sobre el rol de los servicios públicos en la construcción de una sociedad justa, inclusiva e igualitaria (40%)
3. Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema (30%)

Cada disciplina tendrá una rúbrica propia según la especificidad de la disciplina, establecidas y detalladas en el Anexo 2, de las presentes bases.

VII. 8.- Las obras que obtengan los mayores puntajes serán declaradas ganadoras del concurso. En caso de empate, el jurado deberá efectuar una ponderación de la conexión de las obras empatadas con el fortalecimiento de los derechos humanos, seleccionando la postulación que mejor se adecúe a dicho objetivo.

VIII.- Consideraciones adicionales del concurso:

VIII.1.- Las y los postulantes dan por aceptadas las presentes bases por el solo hecho de participar en el concurso. El incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en estas bases al momento de la postulación, o durante el desarrollo del concurso, tendrá como consecuencia la descalificación de la obra postulada, situación que será notificada vía correo electrónico a la o el postulante.

VIII.2.- Los derechos de autor de la obra de arte pertenecen al artista o artistas, y se encuentran protegidos de acuerdo a lo dispuesto en la ley de propiedad intelectual.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente concurso de arte se reserva el derecho de editar (extracción de fragmentos para fines promocionales), reproducir y publicar las obras ganadoras, para cuyos efectos los derechos de autor patrimoniales, se entenderán pagados por el monto del premio adjudicado, obligando a las o los ganadores a suscribir el correspondiente contrato de licenciamiento de derechos de autor.

A su vez, al enviar su obra de arte, las y los participantes aceptan permitir que los organizadores utilicen su obra de arte en la campaña para promover la conciencia pública sobre la importancia de los servicios públicos.

Asimismo, al enviar su obra de arte, las y los participantes aceptan permitir que las instituciones organizadoras utilicen y muestren la obra de arte en sus sitios web, redes sociales, publicaciones posteriores y otros, sin ninguna restricción. Al hacerlo, las instituciones organizadoras se comprometen a brindar atribución al autor/a o creador/a original de la obra.

Se hace presente que la obra de arte estará sujeta a la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International.

Con todo, las y los artistas conservan el derecho de vender su obra de arte a terceros sin ninguna restricción por parte de las instituciones organizadoras, mientras que estas últimas seguirán

teniendo el derecho de usar y exhibir la obra de arte mientras brindan atribución al autor/a o creador/a original de la obra.

VIII.3.- Las y los postulantes galardonados se comprometen a participar en actividades de promoción y difusión del premio, durante los 12 meses siguientes desde el otorgamiento de este, lo cual podrá ser realizado de manera presencial o reproducción digital. De no cumplir este compromiso, las y los postulantes quedarán inhabilitados para participar en futuras convocatorias.

VIII.4.- La obra no podrá contener ningún contenido ofensivo, ilegal o abusivo. Dichas obras no serán válidas. No se aceptarán obras discriminatorias por razones de origen étnico o nacional, de género, edad, religión, orientación sexual, condiciones sociales o de salud, o cualquier otra que atente contra la dignidad y los derechos de las personas, o que vaya en contra de los valores, principios y políticas de la Universidad de Chile¹.

VIII.5.- Corresponderá a la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones realizar la coordinación y dar cumplimiento a las acciones referidas en las presentes Bases concursales.

VIII.6.- Todo aspecto que no se encuentre explicitado en estas bases, será resuelto por la comisión organizadora del concurso.

IX. Publicación de las Presentes Bases:

Las Bases del Concurso se publicarán y se encontrarán a disposición de las y los interesados en formato digital en el sitio web de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile.

Además, el concurso de arte se difundirá mediante publicaciones en las redes sociales de la Universidad.

X.- Fechas y etapas del Concurso:

Etapa I: Difusión Bases, Convocatoria y Premios, mediante publicación en sitio web de la Universidad.	Abril de 2024
Etapa II: Recepción de Postulaciones.	Abril a mayo de 2024
Etapa II: Deliberación del Jurado.	Junio y julio 2024
Etapa III: Publicación de Resultados, a través del sitio web de la VEXCOM;	Septiembre a octubre 2024
Etapa IV: Difusión de las obras ganadores y ceremonia de Premiación.	Octubre a noviembre de 2024

3° APRUÉBANSE el siguiente anexo 1, que contiene las Especificaciones Técnicas del Concurso de Arte y que forma parte de las bases que por acto se aprueban, que a continuación se insertan:

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas:

I. Especificaciones comunes a todas las categorías:

- No se aceptarán demos o maquetas. La obra y su formato de presentación deben estar conclusos.
- Las postulaciones que no apliquen los criterios técnicos establecidos no serán

¹ <https://uchile.cl/presentacion/vicerrectoria-de-asuntos-estudiantiles-y-comunitarios/oficina-de-equidad-e-inclusion/area-diversidades-sexuales-y-de-genero/informes>
<https://uchile.cl/dam/jcr:2cfc99f4-6b62-4248-862e-47e6ddd28a74/PoliticalgualdadDeG%C3%A9nero.pdf>

consideradas válidas.

- Trabajos digitales que excedan los 15 MB y que las presentes especificaciones técnicas no establezcan dicho límite, deberán ser almacenados por quien postule la obra a través de dispositivos como Google Drive, Dropbox, One Drive, u otro semejante, activando los permisos para garantizar que la comisión evaluadora pueda acceder a éstos sin ningún tipo de obstáculo.
- **Especificaciones de la Categoría A:**
- Obras bidimensionales tendrán dimensiones máximas 180 x 180 cm y un peso máximo de 30 kg.
- Obras tridimensionales tendrán dimensiones máximas de 100 x 100 cm (de base), por 200 cm de alto y un peso máximo de 30 kg.
- Obras tanto bidimensionales como tridimensionales deberán presentarse tanto en formato análogo como digital. La presentación digital deberá ser a través de registros en PDF, JPG o PNG que no excedan los 15 MB.
- Obras de arte sonoro y videoarte podrán presentarse como instalación guiándose por las mismas especificaciones para obras tridimensionales; alternatively podrán presentarse trabajos digitales en instalaciones de entorno virtual, cuyo formato, soporte y almacenamiento corresponderá a quien postule la obra; otras obras de arte sonoro podrán presentarse en un archivo simple formato WAV o MP3 (320 kbps), o de videoarte en un archivo de formato MP4, MOV, WMV, AVI o MKV.

III. Especificaciones de la Categoría B:

- Soportes de video o audio deberán ser presentados en formato plenamente inteligible y en alta definición.
- Obras de Instalación podrán corresponder a instalaciones escénicas y/o performativas. Dimensiones máximas de 100 x 100 cm (de base) x 200 cm de alto y un peso máximo de 30 kg. Instalaciones que no se ajusten a lo indicado, podrán presentarse a través de registros digitales en video y/o fotografías, donde se identifique con claridad la acción artística y/o performativa; los videos no podrán exceder los 45 minutos y deberán presentarse en formato formato MP4, MOV, WMV, AVI o MKV; las fotografías podrán presentarse en PNG, JPG o PDF.
- Obras escénicas (teatro, danza, palabra hablada y narración oral) deberán presentarse en un video registrado a cámara fija, sin cortes, desde el punto de vista de la audiencia; casos específicos que no se ciñan al formato clásico de disposición del escenario y el público, y requieran un uso de la cámara diferente, deberán indicarlo de modo textual y explícito en la postulación. Los registros no podrán durar más de 45 minutos. Obras de teatro, o de palabra hablada y narración oral, deberán además adjuntar su texto dramático, libreto o guion, según sea el caso.
- Cortometrajes no podrán exceder los 30 minutos, créditos incluidos; el archivo deberá presentarse en formato MP4, MOV, WMV, AVI o MKV.
- Canciones no podrán exceder los 12 minutos; no tendrán limitaciones de estilo, género, técnica, procedimiento y orquestación, pudiendo registrarse a través de instrumentación análoga o digital; se entenderá por canción cualquier composición musical que contenga en alguna de sus secciones texto cantado, rapeado, recitado, sintetizado y/o interpretado en formatos híbridos como sprechgesang o semejantes. El texto de la canción deberá estar en idioma español. Deberán presentarse en formato WAV o MP3 (320 kbps).
- Obras de Literatura, deberán tener una extensión máxima de 15 carillas en una sola obra, de temática libre, en idioma español, la cual deberá estar escrita con fuente tamaño 12, interlineado doble, tipografía Arial, con márgenes simétricos de 2.5 cm en cada borde y



páginas numeradas correlativamente. En caso de presentarse a través de dípticos, trípticos y polípticos (obras cuya unidad formal de lectura es alterada al remover una de sus partes) deben venir constituidas como una unidad lista para su montaje, debiéndose inscribir como una sola obra. Deberán presentarse en formato JPG, PNG o PDF, en un archivo con un tamaño máximo de 15 MB.

4° APRUÉBANSE el siguiente anexo 2, que contiene las Rubricas de Evaluación del Concurso de Arte, que forma parte de las bases que por acto se aprueban, y que a continuación se inserta:

A1. Pintura

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a su ámbito disciplinar.	La obra no llega a ser original, referencia a otras obras sin innovación sobre estas representaciones, demostrando así un nulo nivel de experimentación con lo pictórico	La obra cuenta con cierta originalidad, mostrando rasgos particulares sobre la creación pictórica, pero la mayoría de sus aspectos compositivos aluden a otras obras sin innovación sobre estas referencias	La obra cuenta con su propia originalidad demostrando un nivel de experimentación e innovación sobre la creación pictórica, sin embargo, uno o dos de sus elementos compositivos referencian a otras obras sin innovar sobre las mismas.	La obra cuenta con una originalidad auténtica, destacando entre los demás participantes, siendo innovadora dentro de sus características y experimentación pictórica.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	La obra no demuestra dominio técnico alguno, siendo insuficiente su construcción pictórica en total.	En la obra se reconoce un dominio técnico suficiente para la realización de su expresión pictórica, sin embargo no sobresale alguna característica técnica en su composición.	En la obra se reconoce un dominio sobre la técnica pictórica que logra demostrar cierto expertiz sobre las características de la pintura.	La obra demuestra poseer un dominio técnico destacado sobre la pintura, con un claro expertiz sobre las materialidades utilizadas y el balance entre composición, material y color.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La obra no logra transmitir sensibilidades propias de la pintura.	La obra posee ciertas sensibilidades y expresiones propias de la pintura y los tópicos representados, pero no desarrolla estas sensibilidades claramente en su composición.	La obra cuenta con una sensibilidad característica y expresiva la cual puede ser reconocida a través de la representación pictórica y sus tópicos.	La obra se destaca por su sensibilidad y recursos expresivos, logrando a través de las materialidades pictóricas demostrar los tópicos representativos.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra no exhibe de modo alguno en su representación a los servicios públicos.	La pintura representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La pintura logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición artística y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no plantea a través del mensaje en la representación pictórica, el valor entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	La obra establece un mensaje a través de la materialidad pictórica, que transmite a cierto nivel el valor sobre los derechos humanos en relación a los servicios públicos, pero no logra crear un nexo claro y conciso entre ellos.	La obra representa a través de las materialidades de la pintura un mensaje claro que logra plantearse y mostrar preocupación sobre el valor de los derechos humanos y/o el servicio público representado, pero con cierto nivel de imprecisión.	La obra cuenta con un mensaje claro, representando a través de las materialidades pictóricas una experimentación sobre los tópicos presentados, incentivando a pensar sobre este mensaje, logrando poner en valor y destacar la importancia sobre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.

A.2 Esculturas

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a las demás creaciones artísticas participantes.	La obra no llega a ser original, ya que referencia a otras obras sin innovación sobre estas representaciones, y demuestra un nulo nivel de experimentación con la creación artística de la escultura.	La obra cuenta con cierta originalidad, mostrando rasgos particulares sobre la creación artística de la escultura, pero no logra destacar de otras representaciones de la misma disciplina.	La obra cuenta con su propia originalidad demostrando un nivel de experimentación sobre la creación escultórica, sin embargo hay uno dos elementos en su representación que referencian sin innovación otras obras de la misma disciplina.	La obra cuenta con una originalidad auténtica, destacando entre los demás participantes, siendo innovadora dentro de sus características y experimentación con sus elementos compositivos (material, volumen y espacio).
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	La obra no demuestra dominio técnico y no identifica la línea de relación entre materialidad, espacio y volumen.	En la obra se reconoce un dominio técnico suficiente para la realización artística de la escultura, sin embargo no sobresalen, ni se identifican claramente la relación entre material, volumen y espacio.	La escultura demuestra cierto expertiz en su composición técnica, demostrando un diálogo entre su materialidad, volumen y espacio.	La obra demuestra expertiz sobresaliente en la técnica de la escultura, aplicando un excelso dominio del espacio y volumen, como también en las materialidades utilizadas, creando una composición que destaca en su conformación.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La composición de la escultura no posee una sensibilidad y expresividad clara, no logra aprovechar sus recursos disciplinares para la expresión.	La escultura posee cierto nivel de sensibilidad y expresividad a través de los diversos elementos de su composición artística, pero no logra transmitir de manera clara estas sensibilidades.	La obra cuenta con una sensibilidad característica y expresiva la cual puede ser reconocida a través de la representación de los tópicos contenidos en la composición.	La escultura a través de sus diferentes elementos compositivos logra crear una sensibilidad expresiva propia que sobresale a través de los recursos utilizados para su realización.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra no exhibe de modo alguno en su representación a los servicios públicos.	La escultura representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La escultura logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición artística y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la escultura acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no plantea a través del mensaje en representado en composición, el valor entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	La obra establece un mensaje a través de sus elementos compositivos, que transmite a cierto nivel el valor sobre los derechos humanos en relación a los servicios públicos, pero no logra realizar una relación con una claridad concisa entre estos elementos.	La obra representa a través de sus elementos compositivos un mensaje claro que logra plantearse y mostrar preocupación sobre el valor de los derechos humanos y/o el o los servicios públicos representados, pero con cierto nivel de imprecisión.	La escultura se destaca por poner en valor la relación entre los derechos humanos y los servicios públicos, aprovechando todos sus elementos compositivos (materialidad, espacio y volumen) para su representación, logrando entablar un interés en estos tópicos.

A.3. Fotografía

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a las demás creaciones artísticas participantes.	La fotografía no es original, comete plagio y copia a otras obras visuales.	La fotografía solo contiene algo de contenido original, replicando varios elementos de otras obras visuales.	La fotografía posee elementos visuales originales en su composición, pero con referencias a otras obras sin innovación.	La fotografía es original y auténtica, destacando entre los demás participantes en relación a su innovación a través de sus componentes visuales ya sean análogos o digitales.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	No existe dominio técnico de los elementos visuales técnicos que componen la fotografía.	La fotografía presenta varias fallas técnicas en sus componentes, donde el poco manejo de estos provoca un resultado que carece de una obra que se pueda discernir claramente.	Existe dominio técnico en varios componente visuales que se encuentran en la fotografía, pero existe una o dos áreas a mejorar técnicamente.	Todos los elementos de la fotografía se destacan en el dominio técnico de la disciplina ya sea de tipo análogo o digital. Demostrando una unidad en la representación a través de su nivel de composición, presentado un cuidado en el enfoque, saturación y balances de color.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	No logra transmitir a través de los diferentes recursos audiovisuales una sensibilidad respecto al campo disciplinar.	La fotografía no expresa muchas sensibilidades, solo presentando uno o dos elementos que evoquen algún grado de expresividad artística.	La fotografía es capaz de transmitir sensibilidades a través de sus elementos compositivos pero no aprovecha todos sus recursos visuales para ello.	La fotografía evoca una sensibilidad en el espectador, aprovechando todos los elementos expresivos al alcance para transmitir estas sensibilidades acordes a lo representado visualmente y los componentes técnicos.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La fotografía no exhibe de modo alguno en su representación a los servicios públicos.	La fotografía representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La fotografía logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La fotografía además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición visual y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La fotografía no cuenta con un mensaje que logre poner en valor la relación entre derechos humanos en los servicios públicos.	Cuesta discernir en la fotografía algún mensaje de valoración entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	La fotografía exhibe un mensaje entablando los derechos humanos en relación con los servicios públicos, pero con elementos imprecisos.	La fotografía a través de todos sus elementos visuales permite una instancia de valoración de los derechos humanos en relación a los servicios públicos.

A.4 Cerámica

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a las demás creaciones artísticas participantes.	La obra no llega a ser original, referencia otras obras sin innovación sobre estas representaciones, y demostrando un nulo nivel de experimentación con la creación artística de la cerámica.	La obra cuenta con cierta originalidad, mostrando rasgos particulares sobre la creación artística de la cerámica, pero no logra destacar de otras representaciones de la misma disciplina.	La obra cuenta con su propia originalidad demostrando un nivel de experimentación sobre la cerámica, sin embargo hay uno dos elementos en su representación que referencian sin innovación otras obras de la misma disciplina.	La obra cuenta con una originalidad auténtica, destacando entre los demás participantes, siendo innovadora dentro de sus características y experimentación con sus elementos compositivos.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	La obra no demuestra dominio técnico y no identifica la línea de relación entre materialidad, espacio y volumen.	En la obra se reconoce un dominio técnico suficiente para la realización artística, sin embargo no sobresalen, ni se identifican claramente la relación entre material, volumen y espacio.	La obra demuestra cierta experticia en su composición técnica, demostrando un diálogo entre su materialidad, volumen y espacio.	La obra demuestra expertiz en la técnica de la cerámica, sorprendiendo en el dominio del espacio y volumen, como también en las materialidades utilizadas, creando una composición que destaca en su conformación total.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La composición de la cerámica no posee una sensibilidad y expresividad clara, no logra aprovechar sus recursos disciplinares para la expresión.	La obra posee cierto nivel de sensibilidad y expresividad a través de los diversos elementos de su composición artística, pero no logra transmitir de manera clara estas sensibilidades.	La obra cuenta con una sensibilidad característica y expresiva la cual puede ser reconocida a través de la representación de los tópicos contenidos en la composición.	La obra a través de sus diferentes elementos compositivos logra crear una sensibilidad expresiva propia que sobresa a través de los recursos utilizados para su realización.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra no exhibe de modo alguno en su representación a los servicios públicos.	La obra representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La obra logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición artística y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no plantea a través del mensaje representado en composición, el valor entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	La obra establece un mensaje a través de sus elementos compositivos, que transmite a cierto nivel el valor sobre los derechos humanos en relación a los servicios públicos, pero no logra realizar una relación con una claridad concisa entre estos elementos.	La obra representa a través de sus elementos compositivos un mensaje claro que logra plantearse y mostrar preocupación sobre el valor de los derechos humanos y/o el o los servicios públicos representados, pero con imprecisión.	La obra se destaca por poner en valor la relación entre los derechos humanos y los servicios públicos, aprovechando todos sus elementos compositivos (materialidad, espacio y volumen) para su representación, logrando entablar un interés en estos tópicos.

A.5 Orfebrería

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a su propio ámbito disciplinar.	La obra no llega a ser original, referencia otras obras sin innovación sobre estas representaciones, y demostrando un nulo nivel de experimentación con la creación artística orfebre.	La obra cuenta con cierta originalidad, mostrando rasgos particulares sobre la creación artística de la orfebrería, pero no logra destacar de otras representaciones de la misma disciplina.	La obra cuenta con su propia originalidad demostrando un nivel de experimentación sobre la orfebrería, sin embargo hay uno dos elementos en su representación que referencian sin innovación otras obras de la misma disciplina.	La obra cuenta con una originalidad auténtica, destacando entre los demás participantes, siendo innovadora dentro de sus características y experimentación con sus elementos compositivos.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	La obra no demuestra dominio técnico y no identifica la línea de relación entre materialidad, espacio y volumen.	En la obra se reconoce un dominio técnico suficiente para la realización artística, sin embargo no sobresalen, ni se identifican claramente la relación entre material, volumen y espacio.	La obra demuestra cierta experticia en su composición técnica, demostrando un diálogo entre su materialidad, volumen y espacio.	La obra demuestra expertiz en la técnica orfebre, a través del dominio del espacio y volumen, como también en las materialidades utilizadas, creando una composición que destaca en su conformación total.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La composición de la obra no posee una sensibilidad y expresividad clara, no logra aprovechar sus recursos disciplinares para la expresión.	La obra posee cierto nivel de sensibilidad y expresividad a través de los diversos elementos de su composición artística, pero no logra transmitir de manera clara estas sensibilidades.	La obra cuenta con una sensibilidad característica y expresiva la cual puede ser reconocida a través de la representación de los tópicos contenidos en la composición.	La obra a través de sus diferentes elementos compositivos logra crear una sensibilidad expresiva propia que sobresale a través de los recursos utilizados para su realización.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra no exhibe de modo alguno en su representación ni discurso a los servicios públicos.	La obra representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La obra logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición artística y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no plantea a través del mensaje representado en composición, el valor entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	La obra establece un mensaje a través de sus elementos compositivos, que transmite a cierto nivel el valor sobre los derechos humanos en relación a los servicios públicos, pero no logra realizar una relación con una claridad concisa entre estos elementos.	La obra representa a través de sus elementos compositivos un mensaje claro que logra plantearse y mostrar preocupación sobre el valor de los derechos humanos y/o el o los servicios públicos representados, pero con imprecisión.	La obra se destaca por poner en valor la relación entre los derechos humanos y los servicios públicos, aprovechando todos sus elementos compositivos (materialidad, espacio y volumen) para su representación, logrando entablar un interés en estos tópicos.

A.6 Arte Medieval

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a su propio campo disciplinar.	La obra carece de originalidad, constituye plagio o redundancia en lugares comunes del arte medieval.	La obra se basa en ideas convencionales que no se distinguen por su originalidad o innovación, pero logra esbozar un intento de autenticidad a través de dispositivos poco usuales o conceptualizaciones parcialmente logradas.	La obra presenta elementos novedosos y creativos que aportan una visión fresca al tema o estilo abordado.	La obra se distingue por su frescura e innovación, evidenciando un distanciamiento de las ideas preconcebidas y clichés del arte medieval. Propone un lenguaje propio y desafía las expectativas del espectador.
	Oficio	Identificar el dominio del oficio a través de la técnica aplicada sobre la obra participante.	La obra es completamente deficiente como arte medieval, al no utilizar recursos propios del ámbito en competencia.	La obra presenta algunas deficiencias en el manejo de las herramientas y técnicas del arte medieval, como errores técnicos o falta de precisión en la ejecución, denotando una falta evidente de dedicación, pese a contener un discurso o concepto que es posible de visualizar.	La obra presenta un manejo adecuado de las herramientas y técnicas del arte medieval, con una ejecución correcta y sin errores técnicos, con alguna falta de dedicación en terminaciones o en la presentación general que no impiden entender e involucrarse en la experiencia estética propuesta.	La obra demuestra un dominio técnico excepcional de las herramientas, contenidos, materialidades y técnicas del arte medieval, reflejando un manejo impecable de los recursos y una ejecución precisa.
	Propuesta visual	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La obra presenta una propuesta visual deficiente, carente de atractivo o coherencia.	La obra presenta una propuesta visual poco atractiva o que no se relaciona de forma clara con el mensaje que se quiere transmitir.	La obra presenta una propuesta visual atractiva y coherente con el mensaje que se quiere transmitir.	La obra presenta una propuesta visual altamente atractiva, original y coherente con el mensaje que se quiere transmitir. Impacta al espectador y genera una experiencia memorable.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar la coherencia de la obra medieval, en relación a su discurso versus su representación visual, y cómo a través de estos aspectos logra la representación adecuada de los servicios públicos.	La obra no tiene relación con los servicios públicos.	La obra es incoherente al aludir a los servicios públicos en su discurso, pero no es posible identificar de modo alguno a los mismos en su aplicación visual.	La obra representa a los servicios públicos de modo correcto tanto en su discurso como en su representación visual, pero no destaca el uso de su ámbito disciplinar específico, pudiendo sus ideas aplicarse haciendo uso de otros lenguajes artísticos sin denotar gran diferencia para el espectador.	La obra logra una extraordinaria representación de los servicios públicos, a través de una aplicación coherente del relato entre el discurso y la representación visual que no sería posible lograr a través de otro medio de expresión.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no alude de modo alguno a los derechos humanos.	La obra pone en valor parcialmente a los derechos humanos a través de un mensaje que no los vincula con los servicios públicos.	La obra alude a los derechos humanos pero establece una relación confusa o parcial entre éstos y los servicios públicos.	La obra pone en valor con experticia y sensibilidad a los derechos humanos al ámbito de los servicios públicos. Su mensaje se transmite con excelencia al espectador.

A.7 Grabado

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a su propio ámbito disciplinar.	La obra no es original, presenta plagio y referencia otras obras sin innovación, demostrando un nulo nivel de experimentación con la técnica del grabado.	La obra cuenta con cierta originalidad, mostrando rasgos particulares del grabado, pero la mayoría de sus aspectos artísticos aluden a otras obras sin innovación sobre estas referencias.	La obra cuenta con su propia originalidad demostrando un nivel de experimentación e innovación sobre el grabado, sin embargo, uno o dos de sus elementos compositivos referencia sin innovación otras obras	La obra cuenta con una originalidad auténtica, destacando entre los demás participantes, siendo innovadora dentro de sus características y experimentación en el grabado.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	La obra no demuestra un dominio técnico sobre el proceso del grabado, resultando en una copia que carece de un cuidado artístico.	En la obra se reconoce un dominio técnico suficiente para la realización de su expresión artística, sin embargo no sobresale alguna característica técnica en su composición.	En la obra se reconoce un dominio sobre la técnica del grabado que logra demostrar cierto expertiz sobre las características de esta disciplina, sin embargo, existen unos pocos elementos que carecen de cuidado artístico.	La obra demuestra poseer un dominio técnico destacado sobre el proceso del grabado y su resultado, con un claro expertiz sobre el medio usado, ya sean el dibujo, la creación de la matriz, el soporte de la copia, la impresión, y los pigmentos utilizados.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La obra no logra transmitir sensibilidades propias del grabado.	La obra posee ciertas sensibilidades y expresiones propias del grabado, pero la mayoría de sus elementos compositivos no desarrollan estas sensibilidades claramente.	La obra cuenta con una sensibilidad característica la cual puede ser reconocida a través de su resultado, sin embargo existen unos pocos elementos en su composición que no logran estar al nivel de esta expresividad artística.	La obra se destaca por su sensibilidad y recursos expresivos, logrando a través del resultado del proceso de grabado, evocar una expresividad artística que demuestra claramente los tópicos a representar.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra no exhibe de modo alguno en su representación a los servicios públicos.	La obra de grabado representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La obra de grabado logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición artística y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no cuenta con un mensaje que logre poner en valor la relación entre derechos humanos en los servicios públicos.	Cuesta discernir en la obra algún mensaje de valoración entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	La obra exhibe un mensaje entablando los derechos humanos en relación con los servicios públicos, pero con elementos imprecisos.	El grabado a través de todos sus elementos compositivos permite una instancia de valoración de los derechos humanos en relación a los servicios públicos.

A.8 Arte Textil

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a su propio ámbito disciplinar.	La obra no llega a ser original, referencia otras obras sin innovación sobre estas representaciones, y demostrando un nulo nivel de experimentación con lo textil.	La obra cuenta con cierta originalidad, mostrando rasgos particulares sobre la composición textil, pero la mayoría de sus aspectos artísticos aluden a otras obras sin innovación sobre estas referencias.	La obra cuenta con su propia originalidad demostrando un nivel de experimentación e innovación sobre la creación textil, sin embargo, uno o dos de sus elementos compositivos referencia sin innovación otras obras.	La obra cuenta con una originalidad auténtica, destacando entre los demás participantes, siendo innovadora dentro de sus características y experimentación en su composición textil.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	La obra no demuestra un dominio técnico, siendo insuficiente en su composición textil.	En la obra se reconoce un dominio técnico suficiente para la realización de su expresión artística, sin embargo no sobresale alguna característica técnica en su composición.	En la obra se reconoce un dominio sobre la técnica textil que logra demostrar cierto expertiz sobre las características de esta disciplina, sin embargo, existe unos pocos elementos que carecen de cuidado técnico.	La obra demuestra poseer un dominio técnico destacado sobre el arte textil, con un claro expertiz sobre el medio usado, ya sean el uso de su soporte principal, diferentes textiles para su composición y los técnicas para hilar.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La obra no logra transmitir sensibilidades propias del arte textil.	La obra posee ciertas sensibilidades y expresiones propias del arte textil, pero la mayoría de sus elementos compositivos no desarrollan estas sensibilidades claramente.	La obra cuenta con una sensibilidad característica la cual puede ser reconocida a través de su composición textil, sin embargo existen unos pocos elementos en su composición que no logran estar al nivel de esta expresividad artística.	La obra se destaca por su sensibilidad y recursos expresivos, logrando a través de su composición textil evocar una expresividad artística que demuestra claramente los tópicos a representar.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra textil no exhibe de modo alguno en su representación a los servicios públicos.	La obra textil representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La obra textil logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición artística y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra textil no cuenta con un mensaje que logre poner en valor la relación entre derechos humanos en los servicios públicos.	Cuesta discernir en la obra algún mensaje de valoración entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	La obra exhibe un mensaje entablando los derechos humanos en relación con los servicios públicos, pero con elementos imprecisos.	La obra textil a través de todos sus elementos compositivos permite una instancia de valoración de los derechos humanos en relación a los servicios públicos.

A.9 Arte Sonoro

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante.	La obra presenta ideas y conceptos que son completamente repetitivos y no originales, involucrando plagio o excesivo uso de referencias, clichés o lugares comunes.	La obra presenta ideas y conceptos que son de algún modo originales, pero no completamente.	La obra presenta ideas y conceptos que son frescos y no convencionales, aunque no son completamente originales.	La obra presenta ideas y conceptos completamente nuevos y originales que no se han escuchado antes en el ámbito del arte sonoro.
	Coherencia	Identificar el logro de coherencia entre los conceptos y el soporte de la obra.	La obra no tiene un mensaje o idea central clara y los elementos sonoros no contribuyen a su transmisión.	La obra tiene un mensaje o idea central, pero no es completamente clara y algunos elementos sonoros la desvían.	La obra tiene un mensaje o idea central clara, pero algunos elementos sonoros no contribuyen a su transmisión efectiva.	La obra tiene un mensaje o idea central muy clara y todos los elementos sonoros trabajan en conjunto para transmitirlo de manera efectiva.
	Técnica	Identificar el manejo adecuado de las herramientas y técnicas de creación sonora, incluyendo edición, mezcla, espacialización, efectos, además de aplicación de soportes y procedimientos propios del género, tales como obras radiofónicas, conciertos, instalaciones, acciones de escucha o sonificación de datos.	La obra no demuestra un manejo de herramientas propias de su género.	La obra contiene un trabajo sonoro aceptable, pero poco interiorizado en dispositivos, procedimientos y soportes propios del ámbito artístico, pudiendo pertenecer a otros ámbitos semejantes del arte medial o la música.	La obra demuestra un manejo adecuado de las herramientas y técnicas de producción sonora, con algunos errores o problemas de terminación menores.	La obra demuestra un manejo impecable de las herramientas y técnicas de producción sonora, incluyendo edición, mezcla, espacialización y efectos, y haciendo uso de dispositivos o procedimientos propios del ámbito disciplinar.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra no representa, conceptualiza ni alude de modo alguno a los servicios públicos.	La obra representa los servicios públicos de modo poco acertado de acuerdo al ámbito de expresión del arte sonoro, debiendo acudir a herramientas extradisciplinarias para dar a entender sus ideas.	La obra representa adecuadamente los servicios públicos, a través de una conceptualización pertinente al ámbito disciplinar de aplicación.	La obra refleja de modo extraordinario e inédito los servicios públicos, proponiendo puntos de vista a través de una expresión sensible y excelsamente ejecutada.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no alude de modo alguno a los derechos humanos.	La obra alude a los derechos humanos, pero no permite identificar el valor de los servicios públicos para su aplicación y resguardo.	La obra conecta los derechos humanos en relación a los servicios públicos de modo impreciso.	La obra permite identificar una conceptualización y un discurso certeros entre los derechos humanos y la presencia de servicios públicos.

A.10 Videoarte

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a las demás creaciones artísticas participantes.	El videoarte no es original, cuenta con plagio y copia a otras obras de la misma disciplina	El videoarte solo contiene algo de contenido original, replicando varios elementos de otras obras artísticas audiovisuales	El videoarte cuenta con contenido original en la mayoría de sus elementos, pero replica otras obras en algunos elementos artísticos audiovisuales, ya sea en su montaje, contenido o dirección y sonido.	El videoarte demuestra originalidad y autenticidad, destacando entre los demás participantes en relación a su innovación en la representación audiovisual artística .
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	No existe dominio técnico de los elementos artísticos audiovisuales que componen el cortometraje.	Los componentes audiovisuales del videoarte presentan varias fallas técnicas, entorpeciendo su visualización y unidad como obra artística.	Existe dominio técnico en varios componentes artísticos audiovisuales que se contempla el videoarte, capaces de demostrar este nexo entre el arte y lo audiovisual, pero existen una o dos áreas a mejorar técnicamente.	Todos los elementos del videoarte se destacan en el dominio técnico de la disciplina, demostrando la importancia del montaje, contenido, dirección y sonido. Demostrando ser capaz de presentar esta conexión entre lo audiovisual y lo artístico de manera excepcional.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	No logra transmitir a través de los diferentes recursos artísticos audiovisuales una sensibilidad respecto al campo disciplinar.	El videoarte no expresa muchas sensibilidades, solo presentando uno o dos elementos que evoquen algún grado de expresividad artística.	El videoarte es capaz de transmitir sensibilidades a través de sus elementos compositivos pero no aprovecha todos sus recursos artísticos audiovisuales para ello.	El videoarte evoca sensibilidad en el espectador, aprovechando todos los elementos estéticos a su alcance para transmitir esta expresividad artística acorde a lo representado a través del arte y lo audiovisual.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	El videoarte no exhibe de modo alguno en su representación a los servicios públicos.	El videoarte representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	El videoarte logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, donde se denota más el aspecto estético que el representativo en su composición.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre su composición artística audiovisual y su objeto de representación.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	El videoarte no cuenta con un mensaje que logre poner en valor la relación entre derechos humanos en los servicios públicos.	Cuesta discernir en la obra algún mensaje de valoración entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	El videoarte exhibe un mensaje entablando los derechos humanos en relación con los servicios públicos, pero con elementos imprecisos.	El videoarte a través de todos sus elementos artísticos audiovisuales permite una instancia de valoración de los derechos humanos en relación a los servicios públicos.

B.1 Cortometraje

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra participante, en relación a su ámbito disciplinar.	El cortometraje no es original. Contiene plagio o copia a otras obras audiovisuales.	El cortometraje sólo contiene algo de contenido original, replicando varios elementos de otras obras audiovisuales.	El cortometraje cuenta con contenido original en la mayoría de sus elementos, pero replica recursos en una de sus áreas audiovisuales, ya sea guion, dirección de fotografía, dirección de arte, sonido y montaje.	El cortometraje demuestra originalidad y autenticidad, destacando entre los demás participantes en relación a su innovación en la representación audiovisual.
	Técnica	Identificar el dominio técnico que refleja la obra participante.	No existe dominio técnico de los elementos audiovisuales que componen el cortometraje.	El cortometraje presenta varias fallas técnicas en sus componentes, entorpeciendo su visualización y unidad como obra audiovisual.	Existe dominio técnico en varios componentes audiovisuales que contempla el cortometraje, pero existe una o dos áreas a mejorar técnicamente.	Todos los elementos del cortometraje se destacan en el dominio técnico de la disciplina, demostrando la importancia del guion, dirección de fotografía, dirección de arte, montaje y sonido. Con ello, demuestra ser capaz de presentar éstos como una unidad que dialoga entre sí claramente.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	No logra transmitir a través de los diferentes recursos audiovisuales una sensibilidad respecto al campo disciplinar.	El cortometraje no expresa sensibilidad, con salvedad de uno o dos elementos que evocan algún grado de expresividad artística.	El cortometraje es capaz de transmitir sensibilidades a través de sus elementos compositivos pero no aprovecha todos sus recursos audiovisuales para ello.	El cortometraje evoca sensibilidad en el espectador, aprovechando todos los elementos expresivos a su alcance para transmitir estas sensibilidades acordes a lo representado audiovisualmente.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	El cortometraje no representa de modo alguno en su texto a los servicios públicos.	El cortometraje representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	El cortometraje logra una sólida representación a través del contenido de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, pudiendo lo representado textualmente funcionar por sí mismo y no en correlación con lo audiovisual.	El cortometraje además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre el lenguaje estético audiovisual y el contenido que está representado.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	El cortometraje no cuenta con un mensaje que logre poner en valor la relación entre derechos humanos en los servicios públicos.	Cuesta discernir algún mensaje de valoración entre los derechos humanos en relación a los servicios públicos.	El cortometraje exhibe un mensaje entablado los derechos humanos en relación con los servicios públicos, pero con elementos imprecisos.	El cortometraje a través de todos sus elementos audiovisuales permite una instancia de valoración de los derechos humanos en relación a los servicios públicos.

B.2 Canción

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la canción participante.	La canción no es original, al constituirse sobre otras piezas existentes sin aportar cambios identificables. Su presentación remite a un plagio, a una parodia, un remix o reversión de otras creaciones.	La canción es parcialmente original, al identificarse en ella secciones semejantes a las presentes en otras canciones a nivel melódico, armónico o textual.	La canción es original a nivel musical. El texto contiene algunos lugares comunes o semejanzas evidentes con textos ya existentes.	La canción es plenamente original y auténtica.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	La composición no permite identificar una estructura o una línea melódica o rítmica clara, por lo cual su falla estructural impide apreciar la creación en su total.	La canción está compuesta bajo una estructura clara y reconocible, su interpretación es correcta desde el canto y los instrumentos musicales, pero adolece de un dominio técnico deficiente o incompleto en su arreglo y/o producción.	La canción contiene una estructura compositiva clara y reconocible, como también una producción y/o arreglo que consolida los cimientos compositivos. Sin embargo, su interpretación permite identificar deficiencias técnicas en las voces (desafinación y/o fallas rítmico melódicas notorias) y/o en los instrumentos musicales.	La canción permite identificar un despliegue técnico destacado tanto en su composición como en su interpretación. Además, contiene un arreglo o un uso de la producción musical que se integra, complementa y potencia la propuesta de valor y la experiencia estética.
	Expresividad	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	La canción es inexpresiva, al carecer de elementos retóricos, sonoros e interpretativos que permitan evocar emociones en el espectador.	La canción expresa con suficiencia una interpretación vocal y/o instrumental sensible, pero carece de la aplicación de recursos retóricos o sonoros que permitan reforzar inequívocamente aquello que desea evocar.	La canción logra una expresividad sólida, al relacionar correctamente sus recursos retóricos con una interpretación tanto vocal e instrumental sensible y detallada, aplicando recursos musicales sofisticados que se sostienen con excelencia en algunos momentos del registro.	La canción contiene una expresividad sobresaliente, a través de recursos retóricos, un plano sonoro nutrido de dinámicas y una interpretación vocal e instrumental expresiva y acorde. Sus elementos en conjunto propician la evocación emotiva en el espectador a lo largo de todo el registro.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la canción.	La canción no representa de modo alguno en su texto a los servicios públicos.	La canción representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La canción logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, pudiendo el texto funcionar por sí mismo y no en correlación con la música.	La canción además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre el lenguaje musical y literario.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la canción acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La canción no contiene un mensaje que permita poner en valor los derechos humanos, al omitir toda alusión explícita o implícita a éstos.	La canción alude a los derechos humanos, pero no permite identificar el valor de los servicios públicos para su aplicación y resguardo.	La canción alude a los derechos humanos en relación a los servicios públicos de modo impreciso.	La canción permite identificar de modo explícito o implícito la valoración sobre los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.

B.4 Teatro

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra de teatro participante.	La obra no es original, al constituirse sobre otras obras ya existentes sin aportar grandes cambios identificables. Su presentación remite a un plagio, a una parodia o reversión de otras creaciones.	La obra es parcialmente original, al identificarse en ella algunos aspectos semejantes a los presentes en otras creaciones, sea en su texto dramático o en cualquiera de las dimensiones de su diseño escénico.	La obra es original en su texto y en la mayoría de sus dimensiones escenográficas, pero no contiene una propuesta de iluminación, sonido o música auténtica.	La obra es plenamente original y auténtica en todos sus ámbitos.
	Integralidad de las Dimensiones Teatrales	Identificar la integralidad de las dimensiones teatrales, tales como texto, dirección, diseño escénico integral e interpretación de su elenco.	Deficiencias significativas en la armonía y cohesión entre los elementos teatrales, que afectan la comprensión y el disfrute de la obra.	Algunas deficiencias en la armonía y cohesión entre los elementos teatrales logran un resultado dispar entre elementos bien constituidos y otros no completamente funcionales al resultado, dificultando la fluidez de la experiencia artística.	Armonía y cohesión correcta entre los elementos teatrales, creando una experiencia artística consistente. Hay elementos disonantes puntuales a lo largo de la representación.	Armonía y cohesión excepcional entre todos los elementos teatrales, creando una experiencia artística profunda y memorable, sin factores disonantes o descontextualizados.
	Expresividad e Impacto	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar, y su impacto en la audiencia.	Obra que no genera una respuesta emocional e intelectual en el espectador, careciendo de interés o impacto. El mensaje no se transmite de forma clara o el lenguaje corporal, vocal y espacial es deficiente.	Obra que genera una respuesta emocional e intelectual leve en el espectador, sin llegar a cautivarlo o dejar una impresión profunda. La comunicación del mensaje puede ser confusa o poco efectiva en el uso del lenguaje corporal, vocal y espacial.	Obra que genera una respuesta emocional e intelectual significativa en el espectador, cautivándolo y dejándolo con una impresión memorable, utilizando el lenguaje corporal, vocal y espacial de forma efectiva.	Obra profundamente conmovedora que provoca una respuesta emocional e intelectual tanto intensa como duradera en el espectador, transmitiendo un mensaje claro y utilizando el lenguaje corporal, vocal, como también su construcción escenográfica, espacial y sonora de forma magistral.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la obra.	La obra no representa de modo alguno en su texto a los servicios públicos.	La obra representa a uno o más servicios públicos de modo superficial, confuso o incompleto, por lo cual no logra un reflejo óptimo de los mismos.	La obra logra una sólida representación de uno o más servicios públicos. Sin embargo, no aprovecha los recursos disciplinares propios para potenciar sus ideas fuerza, pudiendo el texto funcionar por sí mismo y no en correlación con las demás dimensiones teatrales.	La obra además de identificar uno o más servicios públicos, los representa de modo claro y fidedigno a través de una extraordinaria correlación entre las dimensiones teatrales en su conjunto.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la obra acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La obra no contiene un mensaje que permita poner en valor los derechos humanos, al omitir toda alusión explícita o implícita a éstos.	La obra alude a los derechos humanos, pero no permite identificar el valor de los servicios públicos para su aplicación y resguardo.	La obra alude a los derechos humanos en relación a los servicios públicos de modo evidente pero impreciso.	La obra permite identificar de modo explícito o implícito la valoración sobre los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.

B.5 Instalación

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la instalación participante.	Propuesta repetitiva y carente de originalidad; se identifica plagio o creación basada en obras de otros autores.	Propuesta convencional que aunque no aporta una visión fresca o innovadora, permite identificar atisbos de autenticidad a través de ideas pobremente implementadas en su diseño basal.	La instalación ofrece algunos elementos novedosos y creativos a nivel de diseño, aunque su ejecución dificulta la identificación plena de éstos.	Es una propuesta altamente original y rupturista, desde su diseño, realización y puesta en escena, lo cual conduce a una experiencia única e innovadora para el espectador.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	Deficiencias evidentes y significativas en el manejo de las técnicas y materiales.	La instalación se constituye con suficiencia, al ser un trabajo concluyente que presenta algunas deficiencias en el manejo de las técnicas y materiales.	La realización es correcta, al demostrar manejo adecuado de las técnicas y materiales. Contiene descuidos o desprolijidades menores en sus terminaciones.	Realización impecable. Demuestra un dominio excepcional de las técnicas y materiales, aplicados con alto nivel de precisión y detalle.
	Coherencia	Identificar uso de recursos expresivos sensibles propios del campo disciplinar.	Ausencia de cohesión conceptual y formal. Mensaje confuso o inexistente.	Cohesión conceptual y formal débil. Algunos elementos no se integran completamente al mensaje global.	Cohesión conceptual y formal que consigue aportar un mensaje claro y efectivo, con un elemento cuya inserción no se explica en el contexto global de la instalación.	Sólida cohesión conceptual y formal. Todos los elementos se articulan de manera precisa y significativa, ofreciendo al espectador un mensaje complejo y profundo.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la instalación.	La instalación no representa de modo alguno los servicios públicos.	La instalación representa a los servicios públicos de modo superficial o desde el lugar común.	La instalación refleja los servicios públicos de un modo concreto y claramente identificable, pero no hace uso de dispositivos interactivos, inmersivos o desde la experiencia estética que permitan hacer uso de su campo disciplinar para transmitir dicho reflejo.	La instalación refleja con excelencia uno o más servicios públicos, a través de una propuesta artística consistente, única y que dispone de recursos tanto discursivos, interactivos y conceptuales para tal fin.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la instalación acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La instalación no pone en valor de modo alguno los derechos humanos ni los vincula con los servicios públicos.	La instalación alude a los derechos humanos, pero no permite identificar el valor de los servicios públicos para su aplicación y resguardo.	La instalación alude a los derechos humanos en relación a los servicios públicos de modo impreciso.	La instalación permite identificar de modo explícito o implícito la valoración sobre los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.

B. 6 Literatura

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la obra literaria participante.	Ausencia de originalidad. Se identifica plagio, ideas repetitivas y/o clichés.	Ideas convencionales que no se distinguen por su originalidad o innovación.	Elementos novedosos y creativos que aportan una visión fresca al género o tema abordado.	Propuesta altamente original y rupturista, que desafía las expectativas del lector y abre nuevas perspectivas.
	Técnica	Identificar el dominio técnico aplicado sobre la obra participante.	Deficiencias significativas en el manejo más básico de la escritura que imposibilitan la comprensión de la obra postulada.	Algunas deficiencias en el manejo de los recursos literarios, como errores gramaticales, blablisimos, problemas de jerarquización y mal uso de lenguaje sin una correcta aplicación del recurso retórico que lo sustente.	Manejo correcto de los recursos literarios, con un lenguaje preciso y una estructura coherente.	Dominio excepcional de los recursos literarios, con un manejo impecable del lenguaje, la estructura y el estilo.
	Impacto	Identificar uso de recursos expresivos sensibles y su capacidad de impacto en el lector.	Obra que no genera una respuesta emocional e intelectual en el lector, careciendo de interés o impacto.	Obra que genera una respuesta emocional e intelectual leve en el lector, sin llegar a cautivarlo o dejar una impresión profunda.	Obra que genera una respuesta emocional e intelectual significativa en el lector, cautivándolo y dejándolo con una impresión memorable.	Obra profundamente conmovedora que provoca una respuesta emocional e intelectual intensa y duradera en el lector.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje literario aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la creación literaria.	El texto no representa de modo alguno los servicios públicos.	El texto representa a los servicios públicos de modo superficial o desde el lugar común.	El texto refleja los servicios públicos de un modo concreto y claramente identificable, pero comete imprecisiones sobre el ámbito adecuado de éstos en función de la población usuaria de los mismos.	El texto refleja con excelencia uno o más servicios públicos, a través de una propuesta literaria consistente, sólida y de nutrida remitencia a sus recursos disciplinares propios.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje del texto acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La creación literaria no pone en valor de modo alguno los derechos humanos ni los vincula con los servicios públicos.	La creación literaria alude a los derechos humanos, pero no permite identificar el valor de los servicios públicos para su aplicación y resguardo.	El texto alude a los derechos humanos en relación a los servicios públicos de modo impreciso o superficial.	La obra permite identificar con claridad, sea de modo explícito o implícito, la valoración sobre los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.

B. 7 Palabra hablada y narración oral

Ámbito	Criterio	Objetivo	Nivel 1 (Insuficiente)	Nivel 2 (Suficiente)	Nivel 3 (Bueno)	Nivel 4 (Destacado)
Calidad artística	Originalidad	Identificar la originalidad de la narración participante.	Ausencia de originalidad, con ideas repetitivas y clichés.	Ideas convencionales que no se distinguen por su originalidad o innovación.	Elementos novedosos y creativos que aportan una visión fresca al tema o estilo abordado.	Propuesta altamente original y rupturista, que desafía las expectativas del público y abre nuevas perspectivas en la narración oral.
	Técnica	Identificar el dominio técnico del lenguaje oral en la presentación participante.	Deficiencias significativas en el manejo del lenguaje oral, como errores gramaticales, ritmo inadecuado, dicción deficiente, furbios o falta de recursos literarios.	La técnica se expresa con algunas deficiencias en el manejo del lenguaje oral, como errores en la dicción, ritmo monótono o escasa variedad en el vocabulario.	Manejo adecuado del lenguaje oral, con un vocabulario preciso y variado, una entonación correcta y algunos recursos literarios.	Dominio excepcional del lenguaje oral, con un manejo impecable de la voz, el ritmo, la dicción y los recursos retóricos.
	Conexión con el espectador	Identificar uso de recursos expresivos sensibles y su aplicación en la audiencia.	Narración que no genera una respuesta emocional e intelectual en el público, careciendo de interés o impacto.	Narración correcta que genera una respuesta emocional e intelectual leve en el público, sin llegar a cautivarlo o dejar una impresión profunda.	Narración que genera una respuesta emocional e intelectual significativa en el público, cautivándolo y dejándolo con una impresión memorable.	Narración profundamente conmovedora que provoca una respuesta emocional e intelectual intensa y duradera en el público, cautivándolo y dejándolo con una impresión memorable.
Reflejo adecuado de los servicios públicos	Correlación entre el lenguaje artístico aplicado y su representación de uno o más servicios públicos	Identificar el aprovechamiento del lenguaje propio del campo disciplinar para la representación adecuada de los servicios públicos en el contenido de la narración.	La narración no representa de modo alguno los servicios públicos.	La narración nombra los servicios públicos, pero no los refleja ni correlaciona con el contenido de la obra en su total.	La narración refleja los servicios públicos de un modo concreto y claramente identificable, disponiendo de un ámbito expresivo complejo, de lo cómico a lo dramático, para dar a entender sus ideas fuerza.	La narración refleja con excelencia uno o más servicios públicos, a través de una propuesta artística consistente, única, persuasiva y que dispone de recursos expresivos con varias capas de profundidad para darse a entender.
Capacidad de llevar un mensaje sobre el tema	Puesta en valor sobre los derechos humanos en relación a el o los servicios públicos representados	Valorar el mensaje de la narración acerca de los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.	La narración no pone en valor de modo alguno los derechos humanos ni los vincula con los servicios públicos.	La narración alude a los derechos humanos, pero no permite identificar el valor de los servicios públicos para su aplicación y resguardo.	La narración alude a los derechos humanos en relación a los servicios públicos de modo poco claro.	La narración permite identificar de modo explícito o implícito la valoración sobre los derechos humanos y su relación con los servicios públicos.

5° IMPÚTESE los gastos que irrogue la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2,6 del presupuesto universitario vigente", del presupuesto universitario.

6° PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en la página web www.uchile.cl/VECOM, junto al cronograma del concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Prof. María del Pilar Barba Buscaglia
Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones

Distribución:

- Rectoría
- Prorrectoría
- Contraloría Universitaria
- Senado Universitario
- Facultades e Institutos
- Hospital Clínico de la Universidad de Chile
- Vicerrectorías
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes, Archivo y Microfilm